

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87

### COLLADO VILLALBA NÚMERO 6

#### EDICTO

Doña Paloma García Roldán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Collado Villalba.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 847 de 2016, instados por el procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra don Sergio de Torre Riesgo, en reclamación de 1.773,44 euros, en los que se ha dictado el 21 de marzo de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, frente a don Sergio de Torre Riesgo, en situación de rebeldía procesal, condenando al demandado al pago a la demandante de la suma de 1.773,44 euros, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación ex artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma doña Camino Serrano Fernández, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Collado Villalba.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Sergio de Torre Riesgo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Collado Villalba, a 30 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.448/17)

